Resolución n° 281/2019

Exp. 358/2018
Esc. 4535/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de MARZO de 2019.

Vistos los autos caratulados **"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Feriados Judiciales Año 2018", y**

CONSIDERANDO:

I) Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil eleva la petición del juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81, a fin de que se declaren días inhábiles con el fin de realizar trabajos de reparación como consecuencia de una importante filtración de agua, según el informe de intendencia obrante a fs. 4.

II) Que a fs. 7 se dio intervención a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a fin de que se indique la fecha solicitada.

III) Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil desde el 8 al 12 de abril de 2019, ambos inclusive, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 81, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos y de las tareas que pudieran ser llevadas a cabo en las dependencias no involucradas por la obra.

Regístrese, hágase saber al juzgado solicitante por intermedio de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y agréguese al principal.

J.G.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION